



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0368 DE 17 ABR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 07 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 9658**, por medio del cual el señor Coronel BEIMAR MEJIA PEREZ, en calidad de Jefe de Estado Mayor Comando de Ingenieros del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“DEFENSA Y SEGURIDAD”**, localizado en jurisdicción del municipio de Arauca, en el departamento de Arauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	120112,85	1077022,64
2	1250011	1077047
3	1249928	1077057
4	1249812	1077056
5	1249458	1077001
6	1249414	1076982
7	1249364	1076946
8	1249327	1076908
9	1249303	1076868
10	1249277	1076811
11	1249229,46	1076692,83
12	1249451	1076608
13	1249638	1076569
14	1249671	1076531
15	1249705	1076483
16	1249742	1076449
17	1249778	1076429
18	1249788,97	1076415,26

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9658** del 07 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "**DEFENSA Y SEGURIDAD**", localizado en jurisdicción del municipio de Arauca, en el departamento de Arauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD**", localizado en jurisdicción del municipio de Arauca, en el departamento de Arauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 30 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen Este, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "**Defensa y Seguridad**".*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **Arauca**, departamento de **Arauca**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES:

Defensa y seguridad nacional.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "**Defensa y Seguridad**", se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto "**Defensa y Seguridad**".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**DEFENSA Y SEGURIDAD**", localizado en jurisdicción del municipio de Arauca, en el departamento de Arauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	120112,85	1077022,64
2	1250011	1077047
3	1249928	1077057
4	1249812	1077056
5	1249458	1077001
6	1249414	1076982
7	1249364	1076946
8	1249327	1076908
9	1249303	1076868
10	1249277	1076811

11	1249229,46	1076692,83
12	1249451	1076608
13	1249638	1076569
14	1249671	1076531
15	1249705	1076483
16	1249742	1076449
17	1249778	1076429
18	1249788,97	1076415,26

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-9658 del 07 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "DEFENSA Y SEGURIDAD", localizado en jurisdicción del municipio de Arauca, en el departamento de Arauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	120112,85	1077022,64
2	1250011	1077047
3	1249928	1077057
4	1249812	1077056
5	1249458	1077001
6	1249414	1076982
7	1249364	1076946
8	1249327	1076908
9	1249303	1076868
10	1249277	1076811
11	1249229,46	1076692,83
12	1249451	1076608
13	1249638	1076569
14	1249671	1076531
15	1249705	1076483
16	1249742	1076449
17	1249778	1076429
18	1249788,97	1076415,26

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-9658 del 07 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM117-9658, del 07 de marzo de 2017, para el proyecto: "DEFENSA Y SEGURIDAD", localizado en jurisdicción del municipio de Arauca, en el departamento de Arauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	120112,85	1077022,64
2	1250011	1077047
3	1249928	1077057
4	1249812	1077056
5	1249458	1077001
6	1249414	1076982
7	1249364	1076946
8	1249327	1076908
9	1249303	1076868



10	1249277	1076811
11	1249229,46	1076692,83
12	1249451	1076608
13	1249638	1076569
14	1249671	1076531
15	1249705	1076483
16	1249742	1076449
17	1249778	1076429
18	1249788,97	1076415,26

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-9658 del 07 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


HORACIO QUEÑERO GARCÍA
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P. 
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06